

Los señores alcaides regim^o de la villa de Uçgara Poner
la sin Portu^o de un año que comencara a correr desde
treinta y uno de febrero de 1540.

Lapersona a quien se le rematare dentro de da hora
naturales aya de hacer obligacion forma y dando
fianca: acontento del dho regim^o como la dando
quede como sino se le ouera fha remate de el
se fues de su remedio.

que Lapersona que on a quien se le ouere el dho
remate aya de dar la cantidad por que se le ouere

En quatro dias de tres años mas y primero
a cada uno de los dichos señores o albenos
en un día de cada quatro años.

Para acudir alas cosas por que la villa
hubo de aquella forma.

Estas dos condiciones sean segund la
Palena.

Y

[illegible]


 De Verre d
 L'amy de Verre d